

- no estuviesen obligados á despejar las mugeres que tenían en su casa, sino á no recibir otras en lo sucesivo.
- Conciliábulo de Worms, 1076, presidido por Hugo el Blanco, á quien San Gregorio VII había condenado por sus costumbres desarregladas y la protección que dispensaba á los simoniacos. Sobre un tejido de crímenes supuestos, Enrique IV hizo pronunciar en él la deposición del Papa, y envió á Roma un clérigo para notificársela.
- Concilio de Roma, 1076, en el que San Gregorio VII después de haber salvado la vida al clérigo atrevido que vino á leerle su supuesta deposición en medio de la asamblea, consulta á los Padres; y con su unánime consentimiento, castigando el atentado del rey de Germania, pronuncia y decide que Enrique IV está excomulgado, anatematizado y privado del reino, y absueltos del juramento de fidelidad sus vasallos.
- Conciliábulo ó asamblea de Forcheim en Franconia, 1077, en que Rodulfo, duque de Suavia, fué elegido rey en lugar de Enrique IV.
- Concilio de Autun, 1077, por el legado Hugo de Die. En él suspendió de sus funciones á Manasés de Reims, á quien San Bruno había acusado de ser simoniacos y de haber usurpado este arzobispado. Los arzobispos de Tours, de Sens, de Besanzon, y el obispo de Chartres fueron en él entredichos por no haber asistido al concilio. Pero san Gregorio VII, satisfecho con las razones que alegaron, les levantó inmediatamente el entredicho.
- Concilio de Roma, 1079. En presencia de ciento y cincuenta obispos y de San Gregorio VII hizo en él Berengario profesión de la fé de la Iglesia acerca de la Eucaristía, contra la cual volvió á escribir luego que regresó á Francia.
- Concilio de Roma, 1080. Rodulfo, que acababa de vencer á Enrique, fué declarado verdadero rey, y Enrique fué excomulgado de nuevo y depuesto del reino.
- Concilio de Búrgos, 1080. El rey Alfonso VI mandó en él que se sustituyese el oficio romano al gótico ó mozárabe, no obstante del duelo que se había dispuesto con este motivo, y en que el campeón del oficio gótico había vencido al del romano.
- Concilio de Lillebona en Normandía, 1080. En él se vé que la licencia era tan grande, que el rey Guillermo el Conquistador se vió obligado á suplir á la negligencia de los obispos, y á castigar por sí mismo á los clérigos concubinaros.
- Concilio de Saintes, 1081, en que el legado Hugo de Die intima al obispo de Dol, que se hallaba presente, que muestre, así como lo había prometido á San Gregorio VII, las bulas en que se fanlabá para tomar el título de metropolitano; no habiendo contestado el obispo, uno de sus clérigos presentó una falsa bula de Adriano, que fué desechada sin decision final.
- Concilio de Roma, 1083. San Gregorio VII habló en él tan elocuentemente sobre los males de la Iglesia, que toda la asamblea prorumpió en llanto. No renovó en él nominalmente la excomunión contra Enrique, pero la pronuació contra todo el que le hubiese apartado ó impedido ir á Roma según lo había prometido.
- Concilio de Roma, 1084. El Papa, libertado por Roberto Guiscardo, reitera la excomunión contra el antipapa Guiberto, el rey Enrique y sus partidarios.
- Concilio de Guedlimburgo en Sajonia, 1085, en presencia de Herman de Luxemburgo, dado de nuevo

- por rival del emperador Enrique IV. Se censuló en este concilio la potestad pontificia; se anatematizó al antipapa Guiberto con otros once prelados, obispos ó cardenales; se declararon nulas, en cuanto á sus efectos, todas las ordenaciones hechas por los excomulgados; se mandó, con penas rigurosas, que guardasen continencia todos los clérigos constituidos en las órdenes mayores, y se prohibió el uso de los huevos y del queso durante la Cuaresma.
- Concilio de Benevento, 1087. El Papa Victor III depuso en él á Guiberto y le anatematizó, y de acuerdo de todo el concilio, prohibió las investiduras, bajo la pena de excomunion.
- Concilio de Meli, celebrado en 1089 por el Papa Urbano II, contra la simonía, la incontinencia y el lujo de los clérigos. El duque Rogerio hizo en él homenaje de hacer liga con el Papa.
- Concilio de Leon, 1091. Se estableció en él que el oficio divino se celebrase en España según la regla de San Isidoro, y que en lo sucesivo en todos los actos eclesiásticos se emplease la Escritura galicana en vez de la gótica.
- Concilio de Etampes, hácia 1092. Ivo de Chartres, viendo que se quería poner en duda su elección por el clero, y su consagración por el Papa, porque su predecesor depuesto vivia aun, apeló de ello á Roma.
- Concilio de Soissons, por los años de 1092; en él fueron proscriptos los errores de Roscelino y el autor obligado á abjurar.
- Concilio de Hungría, 1092. El clero, de acuerdo con el rey y la nobleza, hizo con él un cuerpo de leyes eclesiásticas y civiles.
- Concilio de Cantorbery, 1093, para la consagración de San Anselmo. Esta iglesia es llamada en él *primacial* (y no metrópoli) de toda la Inglaterra.
- Concilio de Constanza, 1094, que prohibió oír el oficio celebrado por los sacerdotes culpables de simonía ó de incontinencia. En él se ordenó tambien que no hubiese mas que tres dias de fiesta de obligación en las semanas de Pascua y de Pentecostés, pues hasta entonces se observaba la semana entera.
- Concilio de Autun, 1094. Treinta y dos obispos y muchos abades, presididos por el legado Hugo de Lyon, renuevan en él la excomunion contra Enrique IV y su antipapa Guiberto. El rey Felipe es excomulgado en él, por haberse casado con Bertrada, viviendo su muger legitima.
- Concilio de Plasencia (Italia), 1095, en el que se hallaron con el Papa Urbano II doscientos obispos, cerca de cuatro mil clérigos, y mas de treinta mil legos. Este concilio, que se tuvo en el campo á causa de la multitud de los asistentes, nos enseña el origen positivo de las Cruzadas. En él fué donde empezó la liga de los griegos y latinos contra los infieles de Oriente, por medio de los embajadores que el emperador de Constantinopla envió para pedir los socorros de los occidentales. Allí se confirmó tambien la fé de la presencia real contra los restos de la secta de Berengario. Los simoniacos y los clérigos incontinentes fueron tambien condenados, y se fijó el ayuno de las cuatro témporas en los mismos dias en que todavia le observamos.
- Concilio de Clermont en Auvernia, 1095. Además de haberse confirmado en él todo lo que se había hecho en los concilios de Meli, Benevento y Plasencia, el Papa Urbano publicó en él la primera Cruzada. En él se hallaron trece arzobispos y doscientos obispos ó abades; otros llegan á decir que cuatrocientos.

- la canonización de San Guiberto, fundador de esta abadia.
- Concilio de Letran, 1112. Pascual II revocó en él el privilegio de las investiduras que la violencia de Enrique V le había arrancado en el año anterior, lo cual fué confirmado por otro concilio de Letran en 1116.
- Concilio de Reims, 1119, á que asistió Calisto II, y en donde se prohibió exigir precio alguno por el bautismo, los santos Oleos y la sepultura.
- Concilio de Beauvais, 1120, que canonizó á San Arnolfo ó Arnulfo de Soissons.
- Concilio de Soissons, 1121, en que Abelardo fué obligado á quemar por su propia mano su libro de la Trinidad, y enviado despues á un monasterio.
- Asamblea de Worms, 1122, en que se hizo la reconciliación del Papa y del emperador. El príncipe renunció las investiduras; y el Pontífice le conservó el derecho de dar las regalías á los prelados y á las iglesias.
- Noveno concilio general, primero de Letran, desde 18 de marzo hasta 5 de abril de 1123, sobre la cuestion de las investiduras. Asistieron á él con el Papa Calisto II, mas de trescientos obispos, y mas de seiscientos abades. No nos quedan de este concilio mas que veinte y dos cánones, casi todos repetición de los cánones de los concilios anteriores.
- Concilio de Nantes, hácia 1127. En él se abolió la costumbre bárbara que atribuía al príncipe los restos de los naufragios; y la que concedía al señor los muebles de un marido ó de una muger, á la muerte de uno de los dos.
- Concilio de Troyes, 1128, en que San Bernardo formó la regla de los templarios.
- Concilio de Pavia, 1128, en que el arzobispo de Milan fué excomulgado, como fautor de la rebelion del duque de Franconia contra el emperador.
- Concilio de Paris, 1129, que quitó el monasterio de Argenteuil á las religiosas que en él se portaban mal, y le dió á los monjes de San Dionisio. Este decreto fué confirmado por el Papa y por el rey.
- Concilio de Etampes, 1130. Se comprometieron los Padres al arbitrio de San Bernardo en cuanto á la concurrencia al pontificado entre Anacleto ó Inocencio II, y según el dictámen del Santo doctor fué reconocido Pontífice legitimo Inocencio II.
- Concilio de Reims, celebrado en 1131 por Inocencio II, trece arzobispos, doscientos sesenta y tres obispos, y una gran multitud de otros eclesiásticos de todas naciones, en el que unánimemente fué confirmada la elección del Papa Inocencio.
- Concilio de Pisa, 1134 de todos los obispos del Occidente, á que asistió san Bernardo con Inocencio II. En él fué excomulgado Pedro de Leon con sus fautores, sin esperanza de restablecimiento.
- Concilio de Burgos, 1136, para la introducción de los ritos de la Iglesia romana en España.
- Décimo concilio general, segundo de Letran, 1139, compuesto de cerca de mil obispos. Su objeto principal era la reunion de la Iglesia. En él fueron condenados tambien los errores de Arnaldo de Brescia, y se hicieron treinta cánones en confirmación de los de muchos concilios anteriores.
- Concilio de Constantinopla, 1140, en el que se condenaron los escritos de Constantino Chrisomalo, como llenos de novedades peligrosas, y aun infectos de los errores de los bogomilos.
- Concilio de Sens, 1140, pedido por Abelardo á quien San Bernardo, en presencia de Luis el Joven, confundió desde la primera interpelación. La doctrina del dogmatizante fué censurada en él, reser-
- Felipe volvió á ser excomulgado en él por su matrimonio con Bertrada.
- Concilio de Northausen en Turingia, 1093, contra la simonía y el matrimonio de los clérigos.
- Concilio de Saintes, 1096, en que se mandó ayunar todas las vigilia de las fiestas de los Apóstoles.
- Concilio de Nimes, celebrado en 1096, por Urbano II que hizo continuasen á los monjes en el ejercicio de las funciones sacerdotales. Se cree que el rey Felipe fué absuelto en él á consecuencia de la promesa que hizo de separarse de Bertrada.
- Concilio de Reims, 1097, en que el abad de San Remigio fué condenado á continuar prestando obediencia al abad de Marmutier, de cuyo monasterio había sido monge; pero habiendo apelado el abad de San Remigio al Papa, declaró este que un monge sacado de una abadia para gobernar otra, ya no pertenecía á la primera, sino á aquella de que era abad.
- Concilio de Bari, 1098, por el Papa Urbano II al frente de ciento ochenta y tres obispos. En él se pronunció el anatema contra todos los que negasen que el Espíritu Santo procedía del Padre y del Hijo. San Anselmo de Cantorbery, que había llevado la palabra contra los griegos, obtuvo tambien por sus ruegos que no se excomulgase al rey de Inglaterra que le perseguía.
- Concilio de Roma, 1099, en el que el Papa Urbano con ciento cincuenta obispos, entre los cuales se hallaba San Anselmo, pronuncia excomunion contra los legos que diesen las investiduras de las iglesias, y contra los eclesiásticos que las recibiesen.
- Concilio de Milan, 1103, en que el sacerdote Lirando se ofreció á la prueba del fuego para justificar la acusación de simonía que hacía contra el arzobispo de aquella ciudad. Los Padres impidieron la prueba; pero obstinándose algun tiempo despues la acusación de simonía que hacía contra el sacerdote en hacerla, y pasando por entre dos hogueras encendidas, fué herido por el fuego en una mano y un pie, aunque sus vestidos salieron ilesos.
- Concilio de Roma, 1104, en que Pascual II reprendió al arzobispo de Tréveris por haber recibido la investidura del emperador Enrique, aunque sin hacerle reconvencción alguna por su adhesión á este príncipe excomulgado y depuesto.
- Concilio de Guedlimburgo ó de Northausen, 1105. El rey Enrique V, rebelado contra el emperador su padre, llegó á él repentinamente, y protestó con lágrimas que no había aceptado el cetro sino á su pesar, y que estaba pronto á volverle á su padre, siempre que se sometiese á la santa Iglesia. Todos los obispos se manifestaron persuadidos de su recititud.
- Concilio, ó mas bien Dieta de Maguncia, 1105, á que asistieron, con los legados del Papa, á lo menos cincuenta y dos señores legos del imperio. En esta asamblea, trasladada despues desde Maguncia á Gilheim, fué donde se consumó la sustitución de Enrique V á su padre, mas por maniobras seculares que por las autoridades eclesiásticas.
- Concilio de Londres, 1107. En él se prohibieron las investiduras por el báculo y el anillo, sin perjuicio del homenaje debido al rey.
- Concilio de Londres, 1108, en que se mandó que los sacerdotes incontinentes, si querian continuar celebrando misa, habían de dejar sus mugeres, sin que las pudiesen volver á hablar, á no ser fuera de sus casas, en presencia de dos testigos.
- Concilio de Colonia, 1110, que á instancia del historiador Sigoberto, monge de Gemblours, decretó

vándose el juicio de su persona á la Santa Sede á quien habia apelado. El Papa Inocencio le condenó como herege, y mandó encerrarle, como tambien á Arnaldo de Brescia.

Concilio de Winchester, 1141, en que Enrique, obispo de esta ciudad y legado del Papa, hizo reconocer á Matilde por reina de Inglaterra en perjuicio de Esteban, hermano del prelado. Algunos ponen este concilio en 1143; pero monumentos mas seguros dicen que en el año en que se tuvo, el 14 de las calendas de marzo, ó sea el 16 de febrero, caía en el primer domingo de cuaresma, lo cual no conviene sino al año de 1141.

Concilio de Jerusalem, 1143, á que asistió el patriarca de los armenios, y prometió corregir los artículos de creencia diferentes de la fé romana.

Concilio de Constantinopla, 1143. Nifon, por haber dicho entre otras cosas *anatema al Dios de los hebreos*, fué condenado en él y despues encerrado.

Concilio de Roma, 1144. Lucio II, decidiendo en él contra el obispo de Dol y en favor del arzobispo de Tours, conservó el uso del palio á aquel obispo por toda su vida, lo cual no hizo mas que adormecer la contienda, la que no fué del todo terminada hasta el año de 1199, bajo el pontificado de Inocencio III.

Concilio de Vezelay, 1146, en que Luis el Joven con un gran número de señores movido por las predicciones y milagros de San Bernardo se decidió á tomar la cruz.

Concilio de Reims, 1148. Los errores de Gilberto de la Poirec, examinados ya en el concilio de Paris del año precedente, fueron condenados en este sin castigar á la persona, porque se sometió al juicio de los Padres.

Concilio de Bamberg, 1150. La doctrina de Gerolus, que sostenia que Jesucristo debe ser adorado en su humanidad como en su divinidad, fué juzgada como irreprochable, y desestimada con desprecio la acusacion de Folmar que la habia denunciado.

Concilio de Londres, 1151, en el cual se pretende que empezó el frecuente uso de las apelaciones á la Santa Sede, poco acostumbradas antes en Inglaterra.

Concilio de Londres, 1154. Hicieron revivir en él los antiguos privilegios del clero, y las costumbres enunciasadas en la carta de San Eduardo.

Concilio de Constantinopla, 1157. Decidióse en él que el sacrificio del altar se ofrece á las tres Personas de la Trinidad.

Concilio de Reims, 1157, por el arzobispo Sanson, contra los Pifres, secta de los Albigenses; manda se les encierre y se les marque con hierro candente, si fueren convictos.

Concilio de Anagni, 1160. Alejandro III, asistido de los cardenales y obispos de su corte, excomulgó en él solemnemente á Federico y absolvió del juramento de fidelidad á todos los vasallos de este príncipe.

Concilio de Oxford, 1160, en que fueron condenados algunos herejes waldenses ó poplicanos y entregados al brazo secular.

Concilio de Tolosa, 1161, en que los reyes de Francia y de Inglaterra, con cien prelados de ambos reinos reconocieron de nuevo solemnemente á Alejandro III por Papa legítimo.

Concilio de Tours, 1163, por el Papa Alejandro III, asistido de diez y siete cardenales, ciento veintinueve obispos y cuatrocientos catorce abades. Se renovaron los cánones de muchos concilios anteriores, contra los nuevos maniqueos ó albigenses, contra

los legos que habiendo invadido los bienes de algunas iglesias las hacian servir por sacerdote asalariados á su antojo. Asistió á este concilio Santo Tomás de Cantorbery con sus sufragáneos.

Asamblea de Aquisgran, 1165, tenida por Federico I y sus parciales cismáticos, para la canonizacion de Carlo-Magno, la cual sin embargo no ha sido contradecida por Papa alguno.

Concilio de Armagh en Irlanda, 1171, en el que se declara debe ponerse en libertad á todos los ingleses que en aquella isla fuesen esclavos.

Asamblea de Avranches, 1172, en que el rey Enrique II se sometió á la penitencia ante los legados del Papa, les prestó el juramento que le pedian, anuló todas las costumbres que habian dado lugar á los disturbios, y fué absuelto de la muerte de Santo Tomás de Cantorbery.

Concilio de Londres, 1175, en el cual se advierte que prevalecia entonces el uso de no comulgar bajo de ambas especies. Prohibió dar el Pan Eucarístico mojado en vino.

Concilio de Northampton, 1176, en que la iglesia de Escocia se mantuvo contra el arzobispo de York en la posesion que alegaba tener de no estar sujeta á otro mas que á la Santa Sede.

Concilio de Tarso, de orden de Leon, rey de Armenia, 1177, por el cual se vé que los armenios estaban entonces muy unidos á la Iglesia romana.

Concilio de Venecia, 1177, por Alejandro III, asistido de los cardenales y de un gran número de prelados de Alemania y de Italia. Hallábase presente el emperador que habia renunciado al cisma y jurado la paz. El Papa pronunció excomunion contra todo el que turbára esta paz.

Undécimo Concilio general, tercero de Letran, 1179. Halláronse en él trescientos dos obispos de todos los paises católicos. En él se confirmó en los cardenales el derecho esclusivo de elegir Papa, y se fija en dos terceras partes del Sacro Colegio el número necesario de votos para una eleccion canónica. Se prohibe ordenar obispos antes de la edad de treinta años, y se exige que, además de nacidos de legitimo matrimonio, sean recomendables principalmente por su erudicion y su virtud. Todo clérigo que no haya recibido un título para su subsistencia ó que no tiene patrimonio, debe ser mantenido por el obispo que le ordenó. Se prohibe á los patronos prometer beneficios antes de la muerte de los titulares; tambien se prohibe poseer muchas dignidades ó beneficios eclesiásticos cuyo desempeño exija cuidado ó residencia. Se restablecen escuelas gratuitas en las catedrales; se prohibe á los legos cargar con impuestos las iglesias; se encarga que los leprosos estén separados de los demas fieles y esentos del diezmo; se manda que los usureros públicos sean privados de sepultura eclesiástica etc., etc.

Concilio de Verona, 1184, por el Papa Lucio III. En este concilio concurrieron juntamente las dos potestades para reprimir á los herejes patarinos, cátaros, valdenses, que se entregaban á todo linaje de excesos contra el clero, y se usó con ellos de la misma severidad que contra los circunceliones habian usado los emperadores romanos. Tambien fueron excomulgados los arnaldistas y los romanos rebeldes á la autoridad temporal del Papa.

Concilio de Constantinopla, 1186, por los patriarcas de Constantinopla, de Jerusalem y de Antioquia, con veinte y tres metropolitanos. A consecuencia de las quejas del metropolitano de Cyzico, el emperador Isaac Angelo, que estaba presente, espide

una *Novela* en la cual se declaran nulas las elecciones hechas en Constantinopla sin la participacion del metropolitano particular.

Concilio de Colonia, 1187, en el que el arzobispo delibera con sus comprovinciales acerca de los medios de resistir al emperador Federico, el cual para vengarse del Papa amenazaba apoderarse de la ciudad de Colonia.

Asamblea de Compiègne, 1193, en la que el rey Felipe hace que algunos obispos declaren nulo su matrimonio con Ingelburga; pero esta asamblea mas bien fué parlamento que concilio. La reina apeló á la Santa Sede.

Concilio de Dalmacia, 1199, en que el arzobispo de Dioclee, asistido de dos legados y de seis obispos, publica doce cánones que tienden á reformar los abusos y á establecer en Dalmacia los usos de Roma.

Concilio de Viena en el Delfinado, 1200. En el que se habia celebrado el año anterior en Dijon, el legado Pedro de Cápua habia instruido el expediente de la causa de Ingelburga y de Felipe Augusto; pero no se habia dado sentencia, aunque estaba asistido de cuatro arzobispos y diez y ocho obispos franceses. La pronunció, pues, en Viena, que era del territorio del imperio, y publicó en todas las tierras del rey el famoso entredicho que fué rigurosamente observado y duró ocho meses, y no se levantó hasta que Felipe volvió á unirse con su muger legítima.

Concilio de Arlés, 1205, por el legado Pedro de Castelnau; formáronse en él algunos reglamentos para el gobierno de esta iglesia.

Concilios de Montelimar, de Valencia y de San Gil, 1209, en que se trató de los crímenes y de la abolicion del conde de Tolosa (Francia). En el de San Gil el conde fué absuelto por el legado Milon, que exigió nuevos juramentos y una penitencia pública, pues era relapso y notorios sus crímenes.

Concilio de Northampton, 1211, donde cara á cara excomulgó el legado al rey Juan por haberse negado este príncipe á dar la debida satisfaccion á la Iglesia.

Concilio de Paris, 1213, en el que el legado Roberto de Curzon publica diferentes estatutos para la reforma del clero secular y regular. Tambien se condenó un abuso que consistia en decir muchas misas de diferentes asuntos, una tras otra, que se incluian luego bajo un solo cánón, ó bajo el cánón rezado una sola vez.

Concilio de San Albano, en Inglaterra, 1213, por el arzobispo de Cantorbery, en el cual se reconcilió el rey Juan con los prelados y los barones, jurando observar las leyes de San Eduardo y las de Enrique I.

Concilio de Paris, 1215, en que el legado Pedro de Curzon hizo para la universidad de Paris un reglamento que comprende toda la disciplina de la escuela y que es el mas antiguo monumento de este género.

Concilio de Montpellier, 1215, por el legado Pedro de Benevento, en el cual cinco arzobispos y veinte y ocho obispos rogaron al Papa les diese por señor á Simon de Monforte, en lugar de Raimundo, conde de Tolosa. Hicieronse además cuarenta y seis cánones de disciplina.

Duoécimo concilio general, cuarto de Letran, en tiempo de Inocencio III, 1215, desde el 11 de noviembre hasta el 30 del mismo mes. Halláronse en él cuatrocientos doce obispos, ochocientos abades ó priores, sin contar los procuradores de los ausentes.

tes y los embajadores de casi todos los príncipes católicos. En él se espuso la fé de la Iglesia contra todos los hereges de aquel tiempo; fué sancionado ó consagrado el vocablo *transubstanciacion* para significar la conversion del pan y del vino en el Cuerpo y Sangre de Jesucristo. La Iglesia ejerció allí su potestad sobre lo temporal de los príncipes, sin que reclamaran los embajadores, los cuales con su silencio reconocian y confesaban implicitamente el derecho de la Iglesia. Este derecho, pues, ejercido de una manera tan positiva y tan solemne, por un concilio ecuménico, no puede ser negado por los críticos de buena fé. En muchos cánones, que son en gran número, se puso esta cláusula que no habia sido empleada hasta entonces sino en el concilio tercero de Letran: *Con aprobacion del Santo Concilio*. Se mandó la confesion anual con el propio párroco, y la comunión pascual en su propia iglesia; y este es el primer decreto conocido, que ordena generalmente la confesion sacramental. El impedimento de parentesco para el matrimonio fué reducido del séptimo grado al cuarto. Los tribunales son deudores á este concilio del orden judicial que se observa aun en el día en los procedimientos.

Concilio de Melun, 1216. Se declaró en él que Felipe Augusto estaba excomulgado por sus atentados contra el reino de Inglaterra; pero los grandes del reino que se hallaban presentes rehusaron creer que el Papa se hubiese atribuido este derecho para un objeto semejante.

Concilio de Paris, 1223, por el legado Conrado, contra los albigenses. Por este Concilio se vé que estos hereges se habian formado un Papa que segun ellos residia en los confines de la Bulgaria y de la Croacia y que tomaba el título de *Siervo de los siervos de la santa fé*.

Concilio de Bourges, 1223. Desechóse en él la demanda hecha en nombre del Papa de dos prebendas en cada iglesia catedral, y de dos plazas monacales en cada abadía. El clero de Inglaterra hizo lo mismo en un concilio tenido en Londres en 1226.

Concilio nacional tenido en Paris en 1226, para confirmar á Luis VIII y á sus herederos, por cesion de Amauri ó Amalarico de Monforte, en la propiedad de los Estados del conde de Tolosa (Francia) condenado como herege.

Concilio de Tolosa, 1229, para estirpar la heregia y restablecer el orden público. Publicáronse en él cuarenta y cinco cánones, de los cuales el XII declara sospechosos de heregia á todos los que no confiesen y comulguen por lo menos tres veces al año. Se prohibe á los legos tener otros libros de la Escritura que el Salterio, el Breviario, y el oficio parvo de la Santísima Virgen, sin duda por el abuso que los hereges hacian de los libros santos. A esta Concilio puede referirse el establecimiento fijo y permanente de la Inquisicion.

Concilio de Rouen, 1231. Entre cincuenta y dos reglamentos de disciplina que espidió se manda rapar enteramente á los clérigos *bribones* para que desaparezca de ellos la tonsura, y se prohibe á los diáconos dar la Eucaristia á los enfermos, bautizar y oír confesiones, á no ser á falta de sacerdote. Estas confesiones hechas con los diáconos, y aun con los legos, no eran sacramentales, sino solamente preliminares y señales de penitencia.

Concilios de Laon, de Noyan y de San Quintin, 1233. Habiendo puesto entredicho los obispos de esta provincia en una disputa con San Luis por algun conflicto de jurisdiccion, reclamaron los cabildos